RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la producción cinematográfica y audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de las mismas para el año 2012, en la modalidad de largometrajes. (2012061271)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/2012, de 18 de mayo (DOE núm. 99, de 24 de mayo de 2012), por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la producción cinematográfica y audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de las mismas para el año 2012, a tenor de lo previsto en la disposición adicional primera por la que se convocan ayudas a la producción de largometrajes para el ejercicio 2012, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 98.900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.13.09.273B.770, proyecto 2004.17.03.0007, superproyecto 2000.17.03.9017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II, con mención de la causa de denegación.

Tercero. Los beneficiarios, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 54/2012, de 4 de abril, deberán hacer constar, tanto en la publicación, como en la información y difusión que se realice sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Extremadura en vigor.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de agosto de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

COMPAÑÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA
AGENCIA AUDIOVISUAL FREAK S.L.	"DE-COLLAGE. Un documental sobre Wolf Vostell"	73.474,00 €
ALBERTO CALVO BÁEZ	"Ezequiel Fernández Santana, el paradigma de la innovación"	25.426,00 €
	TOTAL	**98.900,00 €**

ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS

COMPAÑÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA
María Lina Almeida Juárez	"Una maloca en el Tacama"	No supera la fase de financiación del proyecto
María Lina Almeida Juárez	"Atrio, un espacio en el tiempo"	No supera la fase de financiación del proyecto
Viernes Producciones	"Días fértiles	No supera la segunda fase de valoración del proyecto
La Mula Films	"Manos, agua y tierra"	No supera la primera fase de valoración del proyecto
Gestor.ex S. Coop.	"Balboa, el sueño azul"	No supera la segunda fase de valoración del proyecto
Diego Cabezas Gallego.	"Matar cangrejos"	No acredita la condición para ser beneficiario (artículo 4 del Decreto)
Tragaluz S.L.	"El país del miedo"	No supera la segunda fase de valoración del proyecto
Agencia Audiovisual Freak S.L.	"Extremadura, rutas de cine"	No supera la primera fase de valoración del proyecto
Extra, Extremadura de Audiovisuales S.A..	"El extraordinario viaje de Lucius Dumb"	No supera la segunda fase de valoración del proyecto
Making Doc Producciones S.L.	"Las guerreras afganas"	No supera la fase de financiación del proyecto
Ainhoa Rodríguez López	"La cantante de orquesta"	No supera la fase de financiación del proyecto

• • •